



### REGISTRO DE PETICIÓN 2888302025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

#### Petición Anónima

Asunto \*  ¿Se considera parte de alguna de estas características?

ROSA MARIA SALAZAR  
SOLICITA DEJAR EN UN SOLO SENTIDO (ORIENTE-OCCIDENTE) LA CALLE 23 B DESDE LA CARRERA 116 A LA CARRERA 124, DEJAR LA VIA EN UN SOLO SENTIDO.

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

- ROSA MARÍA SALAZAR.png

### DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

ANÓNIMO